

Expediente: 5024/24

Carátula: ELIAS LUCIANO DANIEL C/ MILAGRO ROCIO QUINTEROS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - QUINTEROS, MILAGRO ROCIO-DEMANDADO/A

20266389850 - ELIAS, LUCIANO DANIEL-ACTOR/A

27253013147 - SCARPELLINI, LUCIANA CAROLINA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5024/24



H101011875373

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

9 de Julio 455- 8° Piso - S. M. de Tucumán

JUICIO: ELIAS LUCIANO DANIEL c/ MILAGRO ROCIO QUINTEROS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 5024/24

San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2024.

I) Atento a lo manifestado, téngase presente la renuncia al patrocinio que ejerce en autos el letrado BERNABÉ A. ARAOZ. II) Notifíquese a la requerida en su domicilio real a fin de que en el término de 5 días constituya un nuevo domicilio procesal. A tal fin, previamente el letrado presentante deberá proveer a través del Portal SAE -en este CMJ- la correspondiente movilidad en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de ley. III) Cumplida la notificación a la que hace referencia el Pto. II sin que la parte interesada constituyera nuevo domicilio digital, notifíquese a la misma en estrados digitales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del NCPCCCT. Notifíquese. ABS

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.